

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*EDICTO de 22 de septiembre de 1995, por el que se notifica Resolución de fecha, 31 de julio de 1995, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Trabajo recaída en el expediente sancionador número 8/95. Empresa: INSOLUX WAT, S.A.*

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa INSOLUX WAT S.A., al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 31.07.95, dictada en el expediente sancionador número 8/95, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.: 8/95  
Acta: SH-515/95  
Fecha notif. del Acta: 04.05.95  
Empresa: INSOLUX WAT S.A.  
C.I.F.: A-28314300  
Domicilio: C/ Juan Bravo, 3-C  
Localidad: Madrid

Dicha Resolución, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

«Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación. —D. JESUS HERNANDEZ ROJAS, Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura. ACUERDA imponer a la citada Empresa la sanción total de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000 ptas.), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º SH-515/95.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso Ordinario contra la misma, por conducto de estos Servicios Territoriales, ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo, en el plazo de UN MES contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114, en relación con el 48, de la Ley 30/92 de 26.11 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Dto. 67/1994 (D.O.E. 24-05), de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Consejería de Economía y Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Dto. 67/1994, ya citado».

Asimismo se le hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición de los destinatarios en el Departamento de Sanciones de los Servicios Territoriales de Badajoz de esta Consejería.

Mérida, 22 de septiembre de 1995.—El Director General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo, LUIS REVELLO GOMEZ.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso sin variantes, la contratación de las obras de construcción de 20 viviendas en la localidad de Almendral.*

OBJETO: Dirección Facultativa de Arquitecto Técnico para las obras de construcción de 20 viviendas en la localidad de Almendral.

PRESUPUESTO GLOBAL CONTRACTUAL: 1.737.469 ptas. IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCION: 14 meses.

FIANZA PROVISIONAL: Dispensada.

FIANZA DEFINITIVA: 69.499 ptas.

TITULACION: Aparejador/a o arquitecto/a técnico.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las 12 horas del día 30 de octubre de 1995, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a las 13 horas del día 10 de noviembre de 1995.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Anexo al mismo.

El Proyecto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Anexo estarán a disposición de los interesados en el Servicio de Normativa y Control de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida.

Mérida, 29 de septiembre de 1995.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

---

**RESOLUCION de 29 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de las obras de construcción de 5 viviendas en la localidad de Balboa.**

OBJETO: Dirección Facultativa de Arquitecto Técnico para las obras de construcción de 5 viviendas en la localidad de Balboa.

PRESUPUESTO GLOBAL CONTRACTUAL: 473.381 ptas. IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCION: 10 meses.

FIANZA PROVISIONAL: Dispensada.

FIANZA DEFINITIVA: 18.935 ptas.

TITULACION: Aparejador/a o arquitecto/a técnico.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las 12 horas del día 30 de octubre de 1995, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a las 13 horas del día 10 de noviembre de 1995.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Anexo al mismo.

El Proyecto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Anexo estarán a disposición de los interesados en el Servicio de Normativa y Control de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida.

Mérida, 29 de septiembre de 1995.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

---

**RESOLUCION de 29 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso sin variantes, la contratación de las obras de construcción de 12 viviendas en la localidad de Campanario I.**

OBJETO: Dirección Facultativa de Arquitecto Técnico para las obras de construcción de 12 viviendas en la localidad de Campanario I.

PRESUPUESTO GLOBAL CONTRACTUAL: 913.674 ptas. IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCION: 12 meses.

FIANZA PROVISIONAL: Dispensada.

FIANZA DEFINITIVA: 36.547 ptas.

TITULACION: Aparejador/a o arquitecto/a técnico.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las 12 horas del día 30 de octubre de 1995, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a las 13 horas del día 10 de noviembre de 1995.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Anexo al mismo.

El Proyecto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Anexo estarán a disposición de los interesados en el Servicio de Normativa y Control de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida.

Mérida, 29 de septiembre de 1995.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

---